



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (362) DEL 19 DIC 2014.

**Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones 344 del 11 de Diciembre de 2014 y 359 del 18 de Diciembre de 2014 y se concede el disfrute de unas vacaciones a un docente de planta**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, 086 DE 2000, ACUERDO 01-2007 Y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Nos. 344 del 11 de diciembre de 2014 y 359 del 18 de diciembre de 2014 se concede el disfrute de vacaciones de fin de año a los docentes de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos, la docente **ORJUELA PARRADO DORYS HELENA** adscrita a la Facultad de Artes, con el visto bueno de su jefe inmediato, solicita la modificación de las fechas de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 344 del 11 de diciembre de 2014.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos, el docente **LOPEZ CAMACHO RENÉ** adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno de su jefe inmediato, solicita la modificación de las fechas de vacaciones otorgadas mediante Resolución No. 359 del 18 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta los días de vacaciones pendientes por disfrutar de periodos anteriores.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicita la modificación de las fechas de disfrute de vacaciones otorgadas al docente **GUZMAN AVENDAÑO ANTONIO JOSÉ**, a partir del 15 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015 inclusive, teniendo en cuenta los días de vacaciones pendientes por disfrutar de periodos anteriores.

Que mediante Resolución No. 344 del 11 de diciembre de 2014 en el artículo 6, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Quince (15) de Diciembre de 2014 hasta el Seis (6) de Enero de 2015 inclusive, al docente **GUZMAN AVENDAÑO ANTONIO JOSÉ**

Que una vez verificados los correspondientes estados de vacaciones por parte de la División de Recursos Humanos, se determinó que es procedente efectuar las modificaciones solicitadas.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN ( 362 ) DEL 19 DIC 2014

Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones 344 del 11 de Diciembre de 2014 y 359 del 18 de Diciembre de 2014 y se concede el disfrute de unas vacaciones a un docente de planta

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 344 del 11 de diciembre de 2014 el cual quedará así: **Conceder** el disfrute de cuatro (4) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2012-2013 y quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Veintidós (22) de diciembre de 2014 hasta el Diecinueve (19) de Enero de 2015 inclusive a la docente **ORJUELA PARRADO DORYS HELENA**, adscrita a la Facultad de Artes.

**ARTÍCULO 2°:** Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 359 del 18 de Diciembre de 2014, en el sentido de excluir al docente

### LOPEZ CAMACHO RENE

**ARTÍCULO 3°:** Conceder el disfrute de tres (3) días calendario de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012, quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2011-2012 y nueve (9) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Veintidós (22) de diciembre de 2014 hasta el Treinta (30) de enero de 2015 inclusive al docente **LOPEZ CAMACHO RENE**, adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**ARTÍCULO 4°:** Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2012-2013, a partir del Siete (7) de enero hasta el Catorce (14) de enero de 2015 inclusive al docente **GUZMAN AVENDAÑO ANTONIO JOSÉ**, adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C., a los

19 DIC 2014

*WILLIAM CARDENAS OVALLE*  
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	ING. DIANA S. AHUMADA QUITO	PROF. ESP. – CONTRATISTA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<i>WCO</i>
APROBO	EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA	JEFE DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS	
REVISÓ	PATRICIA OSORNO	ABOGADO- VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<i>Py</i>